



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “RAICES DEL FUTURO”

Resolución Aprobación de estudios No. 1050-3398 del 25 de noviembre de 2015

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

ESTUDIOS PREVIOS

ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO EXCEDA LOS 20 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE CONTRATACION APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

LA INSTITUCION EDUCATIVA RAICES DEL FUTURO, está al servicio de la comunidad educativa, y se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Considerando lo establecido en la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008, se analiza la conveniencia de suscribir el presente contrato de prestación de servicios, para el cumplimiento de los fines de la Institución Educativa.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

Se requiere la contratación del arrendamiento web, ya que la institución educativa cuenta con servicios indexados en la página web, donde se adelantan procesos académicos y administrativos. El hosting sufre el acceso en línea a través de la página web, a la información académica de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, además de acceder a las bases de datos de las hojas de vida de los estudiantes, Modulo de permiso de docentes Modulo de contratación, entre otros; lo cual consume abundante recurso en la transmisión de datos mensual y en el almacenamiento de información. También se requiere la elaboración del carné estudiantil en cumplimiento de la normatividad vigente y con el fin de identificar a todos los estudiantes de la INSTITUCION EDUCATIVA, facilitando el control y el acceso a servicios prestados por el plantel.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

AQUÍ TODOS CRECEMOS
Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander
Telefax: 2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “RAICES DEL FUTURO”

Resolución Aprobación de estudios No. 1050-3398 del 25 de noviembre de 2015

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

Servicio de arrendamiento web, dominio, actualización para la página web institucional incluye: copia de seguridad diaria, edición de la página web desde la plataforma, servicios que permitan interacción de estudiantes y docentes y demás requerimiento y modificaciones solicitados por la institución Educativa y elaboración de 1000 carné estudiantil en Teslin a Full color frente, retiro a 1 color (Negro) y registro fotográfico en la Institución educativa.

Codificación de la obra en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
81112105	HOSTING
14111815	CARNÉ ESTUDIANTIL

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de Prestación de servicios

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA (030) Días calendario a partir de la suscripción del acta de iniciación, para el servicio de elaboración de carné estudiantil y TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) Días calendario a partir de la suscripción del acta de iniciación para el servicio de hosting.

2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O SUMINISTRO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la sede central DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RAICES DEL FUTURO, ubicada en la sede central, Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander en la ciudad de Ibagué -Tolima.

2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por la señora CLAUDIA PATRICIA BETANCOURT CARO, Auxiliar administrativa de la Institución Educativa, identificada con cedula de ciudadanía No 28.544.177, quien actuará como supervisor de la Institución y será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

AQUÍ TODOS CRECEMOS
Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander
Telefax: 2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “RAICES DEL FUTURO”

Resolución Aprobación de estudios No. 1050-3398 del 25 de noviembre de 2015

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

3.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

ITEM	OBJETO	MEDIDA	CANTIDAD	VR UNIT	VR TOTAL
1	Servicio de arrendamiento web, dominio, actualización para la página web institucional incluye: copia de seguridad diaria, edición de la página web desde la plataforma, servicios que permitan interacción de estudiantes y docentes y demás requerimiento y modificaciones solicitados por la institución Educativa	GB	1		
2	Elaboración de 1000 carné estudiantil en Teslin a Full color frente, retiro a 1 color (Negro) y registro fotográfico en la Institución educativa	UNIDAD	1000		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

- 1) Renovación por un año del arrendamiento web para la página www.raicesdelfuturo.edu.co.
2. Coordinar con el Rector las modificaciones y actualizaciones de la página web de acuerdo a las necesidades de trámites y servicios que presta la institución educativa.
3. Velar por el correcto funcionamiento de la página web, el backup y seguridad de la información publicada.
4. Elaboración de 1000 carné estudiantil en estudiantil en Teslin a Full color frente, retiro a 1 color (Negro) y registro fotográfico en la Institución educativa
- 5- Suministrar toda la información requerida por el supervisor.

AQUÍ TODOS CRECEMOS
Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander
Telefax: 2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “RAICES DEL FUTURO”

Resolución Aprobación de estudios No. 1050-3398 del 25 de noviembre de 2015

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

6- Cumplir con las obligaciones con el sistema de seguridad social en los términos señalados en la circular conjunta No 0001 de 2004, expedida por el Ministerio de la Protección Social.

7 Cumplir con lo ordenado con el decreto 1069 de diciembre 19 de 2006, por medio del cual se estableció el código de ética y valores de la Alcaldía Municipal de Ibagué, el cual en su artículo 18 reza “todo contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

LA INSTITUCION EDUCATIVA RAICES DEL FUTURO cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS **(\$4.700.000)** M/CTE, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 09 Y 10 de fecha 29 de febrero de 2016, expedido por el rector de la Institución.

4.1. FORMA DE PAGO

La Institución cancelará al Contratista el valor del presente Contrato mediante pagos parciales, con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa presentación del informe de actividades y aprobación por parte del Supervisor, acreditando el cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 09 y 10 de fecha febrero 29 de 2016, afectando el Rubro IMPRESOS Y PUBLICACIONES Y REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS, expedido por el Pagador de la Institución.

AQUÍ TODOS CRECEMOS
Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander
Telefax: 2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “RAICES DEL FUTURO”

Resolución Aprobación de estudios No. 1050-3398 del 25 de noviembre de 2015

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

6. GARANTIAS

Por tratarse de un contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo.

FECHA: 29 DE FEBRERO DE 2016

FABIAN ELIAS BOTERO GUAYARA

Rector

Elaboró: Olga R.

Revisó: Rector.